



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OJOJONA

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels. 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldía_ojojona@yahoo.es



UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

San Juan de Ojojona, 16 de octubre del 2018.

Lic. Lissie Gonzalez Zelaya.

Oficial de Información Pública (OIP).

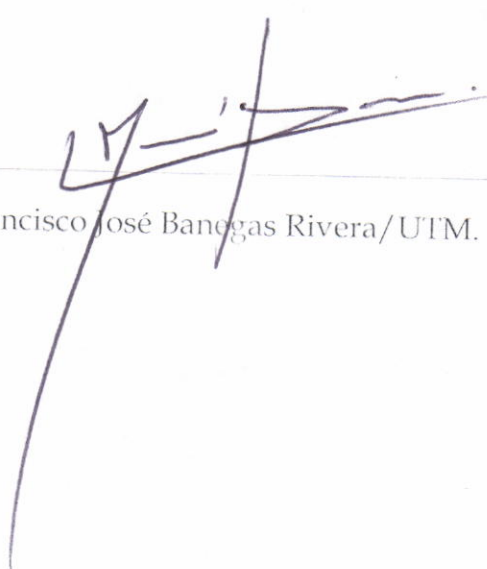
Presente.

Reciba un cordial saludo, así mismo le deseo el mayor de los éxitos en sus delicadas funciones. El motivo de la presente es para comunicarle que durante el mes de septiembre del presente año se realizó un contrato dentro del término municipal.

A si mismo le adjunto a la nota la información al respecto.

Agradeciendo de antemano por su tiempo, se suscribe de usted.

Atentamente.



Francisco José Banegas Rivera/UTM.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OJOJONA

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels. 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldía_ojojona@yahoo.es



MATRIZ DE INFORMACION DE CONTRATO

Contrato de: **Restauración de los faroles coloniales de la plaza central.**

Otorgado a:

Concepto	Descripción
Unidad administrativa que celebro el contrato.	Corporación Municipal.
Detalles de Contacto Entidad de Adquisiciones.	Tesorería.
El procedimiento de adquisición y contratación.	Está definido en la ley de contratación del estado.
Tipo de Contrato.	Obra Pública.
Número de firmas licitantes.	dos (2).
Estimación del costo.	8,970.00 Lempiras.
Entidad Administradora del contrato.	Corporación Municipal.
Título del Contrato.	Restauración de los faroles coloniales de la plaza central.
Firmas del contrato.	Contratante: José Armando García Andino. Contratista: Celestino Ilovares.
Nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona jurídica a la cual se asignó el contrato.	CELESTINO ILOVARES SOLDADOR PROFESIONAL Representante: Celestino Ilovares.
La fecha de inicio y duración, objeto, monto y plazo del cumplimiento del contrato.	Inicio el 21 de septiembre del 2018, duración: 15 días laborales.
Los convenios de modificación a los contratos, en su caso precisando los elementos señalados en los incisos anteriores.	Toda modificación de contrato será por medio de ADENDUM. Según lo estipulado en el mismo. (Se firmo una Adenda de tiempo al contrato).
Cláusula de integridad (Verificar si los contratos, contienen cláusulas de integridad que obliguen a los particulares a observar reglas de conducta, ética en todo momento.	Calidad de los servicios, Multas, Cesión (no se puede ceder a otra persona), Documentos contractuales, Garantía.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OJOJONA

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels. 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO "RESTAURACION DE LOS FAROLES COLONIALES DE LA PLAZA CENTRAL, OJOJONA FRANCISCO MORAZAN".

Nosotros, **JOSE ARMANDO GARCIA ANDINO**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad N° **0813-1965-00093**, con domicilio y residencia en el Municipio de Ojojona, departamento de Francisco Morazán, quien actúa en condición de Alcalde Municipal, representante Legal de la Alcaldía de Ojojona, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **CELESTINO ILOVARES**, con tarjeta de identidad N° **0813-1960-00031**, mayor de edad, hondureño, vecino y residente en Ojojona municipio del departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de representante de la empresa "CELESTINO ILOVARES", denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.**- El objetivo general consiste en contratar los servicios de un Contratista que ejecute dicho proyecto "RESTAURACION DE LOS FAROLES COLONIALES DE LA PLAZA CENTRAL, OJOJONA FRANCISCO MORAZAN", y que consiste en las siguientes actividades: 1.- Evaluación de la condición de los faroles. 2.- Raleado de faroles. 3.- Reconstrucción de faroles, 4.- Pintado general de faroles. 5.- Instalación de faroles restaurados. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL**



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OJOJONA

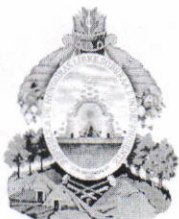
San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels. 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



CONTRATISTA: a) el Contratista se obliga a realizar dicho proyecto en la plaza central del Municipio de Ojojona, b) el monto de lo acordado, cubre todos los costos en que incurra. -**CLAUSULA TERCERA: PLAZO Y ORDEN DE INICIO.** - El plazo de ejecución del proyecto será de 15 días laborales, El Contratista se compromete a iniciar los trabajos con la orden de inicio y sus labores finalizaran al terminar por completo el proyecto. **CLAUSULA CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO.** - La Alcaldía Municipal de Ojojona pagara al contratista la cantidad de ocho mil novecientos setenta lempiras (**Lps. 8,970.00**), por concepto de ejecución del proyecto. - La forma de pago, por acuerdo mutuo, se le concederá la cantidad de dos mil doscientos cuarenta y tres lempiras (Lps. 2,243.00) para la compra de materiales, el saldo pendiente se cancelará una vez terminado el proyecto. -**CLAUSULA QUINTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** - El Contratista se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad, ética y profesional. **CLAUSULA SEXTA: PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS.**- todos los estudios, informes, dictámenes u otros materiales preparados por el contratista como consecuencia de este contrato serán propiedad de la Municipalidad de Ojojona.- **CLAUSULA SEPTIMA: PROHIBICION AL CONTRATISTA.**- el Contratista, conviene; que no podrá él, ninguna entidad relacionada con él, utilizar para su provecho los productos derivados de este contrato, salvo que cuente con la autorización expresa de la Municipalidad de Ojojona: **CLAUSULA OCTAVA: MULTAS.**- El Contratista pagara una multa de



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OJOJONA

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels. 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 897.00) por cada día de retraso. Dicha multa se establece en un máximo del 10% del monto contratado. Si el monto de la multa excede el 10% del valor del contrato se procederá a rescindirlo legalmente, según sea el caso. **CLAUSULA NOVENA: CESION.** - EL Contratista no podrá ceder este contrato; si existe incumplimiento se procederá de acuerdo a la ley. **CLAUSULA DECIMA: ADENDUM DE CONTRATO.** - Cualquier ampliación al presente contrato Base, se hará por escrito cuando ambas partes así lo convengan, mediante modificaciones al contrato, los cuales se regirán en lo no previsto, por los términos aquí consignados. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.** - se hará la retención correspondiente de la utilidad declarada en la oferta, o si tiene Constancia de Pagos a Cuenta a la S.A.R. tendrá que presentar la hoja de Solvencia. **CLAUSULA ESPECIAL:** a) Cuando por causas imputables al **CONTRATISTA** este no pudiese continuar con su trabajo de Ejecución hasta su finalización se procederá a rescindir el contrato y a liquidar su participación en los mismos, tomando como parámetro para su pago que lo devengado debe ser proporcional a los productos entregados y evaluados a satisfacción de **LA MUNICIPALIDAD.** **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO.** - a) Grave reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, b) Muerte del Contratista c) Mutuo acuerdo de las partes, d) Por los motivos de interés público, sobrevivientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. **CLAUSULA DECIMA**



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OJOJONA

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels. 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



CONTRACTUALES. - El Contratista se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato de acuerdo a los siguientes documentos anexos: Manual Operativo Municipal y demás requeridos. **CLAUSULA DECIMA CUARTA:**
JURISDICCION; En todo lo no previsto en este contrato, se estará sujeto a lo dispuesto en los Manuales Operativos de la Municipalidad y en todo caso al Ordenamiento Jurídico vigente. - En este caso de Controversia **EL CONTRATISTA** no renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de su escritura constitutiva ante el Tribunal competente. En fe de lo cual y de común acuerdo, suscribimos el presente contrato, en la Municipalidad de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán a los diez y siete (20) días del mes de septiembre del dos mil dieciocho (2018).

JOSE ARMANDO GARCIA

Alcalde Municipal

Contratante



CELESTINO ILOVARES

Contratista

Solicitud de Pago

Ojojona, F.M. 20 de septiembre del 2018.

Señor Armando García Andino.

Alcalde municipal de San Juan de Ojojona.

Su oficina.

Reciba un cordial saludo, así mismo le deseo el mayor de los éxitos en sus delicadas funciones. El motivo de la presente es para solicitarle el pago de la cantidad de (L.2,243.00) dos mil doscientos cuarenta y tres lempiras, como anticipo por la reparación de los faroles de la plaza central.

Agradeciendo de antemano su atención, se suscribe de Ud.

Atte.



CELESTINO ILOVARES

Contratista

 **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

CELESTINO /ILOVARES



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL: 06 ABRIL 1960
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 09 OCTUBRE 2013

0813-1960-00031


11940202-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La Infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0813

CELESTINO /ILOVARES
0813-1960-00031

SOLDADOR PROFESIONAL

E-mail: celestinoilovares@yahoo.com

RTN: 08131960000319

CAI: 437A10-F633F0-6F4FA7-99DDC4-DF27A7-AC

DIA	MES	AÑO
20	Sept.	18

Nombre: Alcaldía de Ojozona RTN: _____
Dirección: _____

No. Orden de Compra Exenta: _____

No. Constancia de Registro de Exonerado _____

No. Registro de la SAG: _____

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Anticipo:		
	Reparación de faroles plaza central		1,906.55
 FIRMA		Sub-Total L.	1,906.55
		15% Imp. S/V L.	336.45
		TOTAL L.	2243.50

Son: Dos mil Docientos
Cuarenta y tres lmp.

Fecha Límite de Emisión: 07/05/2019

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS
"EXIJALA"

Original: Cliente Cópia: Emissor

SOLDADOR PROFESIONAL

RTN: 08131960000319

CAI: 437A10-F633F0-6F4FA7-99DDC4-DF27A7-AC

DIA	MES	AÑO
12	09	18

Dirección: _____

No. Orden de Compra Exenta: _____

No. Constancia de Registro de Exonerado _____

No. Registro de la SAG: _____

[illegible]

Son: OCHO MIL NOVECIENTOS
SETENTA LEMPIRAS

**LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS
"EXIJALA"**

Original: Cliente Cópia: Emissor

IMPRESIÓN LITHOGRAFICA S. DE R. L TEL.: 2237-3932 R.T.N. 08019014658387 CERTIFICADO No. 9231-15-10500-123

RANGO AUTORIZADO 000-001-01-00000201 A LA 000-001-01-00000250



J. David Amador
Tel 2263-2514/9992-2498
3217 6421

Residencial Los Hidalgos Bloque K casa No.4

COTIZACION

Señores: Alcaldía Municipal

de Ojojona FM

Fecha: 13 de Sept. de 2018

Atención: Armando Garcia

A Continuación Presentamos Oferta para lo siguiente:

[illegible]

Con formato: Fuente: 12 pto, Negrita, Subrayado

